

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL-001/2019 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 874 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO"

De conformidad a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros aplicables de la misma, el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco, CONVOCA a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar en la presentación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local número LPL-001/2019 correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 874 LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO" bajo las siguientes:

BASES:

I.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- 1.- Los interesados podrán verificar la descripción del bien que se licita en el anexo I que se adjunta a esta convocatoria.
- 2.- El participante adjudicado que resulte ganador de la presente licitación, una vez firmado el contrato respectivo, deberá proceder a la instalación a su cargo, de las luminarias LED ofertadas.
- 3.- El origen de los recursos para el suministro de los bienes materia de la presente licitación proviene de recursos municipales.
- 4.- La presente Licitación será publicada el **día 05 de julio de 2019**, en el portal web del Gobierno de Toluimán, Jalisco, <http://www.tolimanjalisco.gob.mx/transparencia> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 1.- La Junta de Aclaraciones respectiva, se llevará cabo a las **12:00 doce horas del día 11 de julio de 2019** dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones de Cabildo, ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento, calle J. Santos Palacios Número 16, zona centro, de la población de Toluimán, Jalisco, pudiendo los interesados hacer sus preguntas de manera presencial en la propia junta.
- 2.- Los interesados en participar podrán registrarse para asistir a la Junta de Aclaraciones hasta el momento de su inicio en las propias instalaciones de su celebración.

3.- En la Junta de Aclaraciones además de que el participante realice sus cuestionamientos, los cuales podrán hacerse de forma escrita, en formato libre y en idioma español.

4.- A este acto deberá asistir el participante o su representante; solo para la Junta de Aclaraciones, bastará que quien se manifieste representante del interesado presente carta firmada por este en la que se describa que el compareciente se presenta con tal carácter, así como identificación oficial vigente. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

5.- El acta derivada de la Junta de Aclaraciones debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

6.- Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, la Contraloría Municipal deberá participar en el proceso de licitación.

III.- ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.

1.- El carácter de la presente **Licitación es LOCAL**, entendiéndose por esta cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que con el porcentaje de contenido de integración local.

2.- El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, excepto los folletos y fichas técnicas anexadas. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

V.- PUNTUALIDAD.

1.- Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

2.- En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento serán válidos, sin que los participantes puedan argumentar incumplimiento.

VI.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

- 1.- Todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Gobierno del Municipio de Tolimán, Jalisco.
- 2.- La Dirección de Compras en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
- 3.- Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

3. 1.- PERSONAS MORALES.

- A) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual deberá comprobarse.
- B) Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá realizar señalamiento escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, debiendo acreditar su personalidad como propietario del negocio o empresa o en su caso como representante, con la copia simple del acta constitutiva de donde se desprenda tal carácter, y/o con original de poder ante dos testigos.
- C) Original o copia notariada de la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

3. 2.- PERSONAS FÍSICAS.

- A) Original o copia notariada de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.- ENTREGA

- A) Las proposiciones técnica y económica, deberán estar contenidas cada una en sobre cerrado diferente, y entregarse de manera presencial en la Junta de Propositiones.
- B) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- C) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo